

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación para la evaluación de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA)

A. Antecedentes y Justificación

La Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA) pertenece a la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, la cual es una *“entidad con personería jurídica, que tiene como objetivo servir de enlace para el desarrollo de acciones de la UNESCO en Costa Rica y de coordinador acciones a nivel regional, para el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura.”* (Ministerio de Cultura y Juventud, 2014).

Cabe mencionar que el primer Comité Nacional de Cooperación con la UNESCO fue creado en 1949, con el propósito de *“trabajar por la consolidación de los objetivos de la UNESCO en la sociedad costarricense en torno a la educación, a la ciencia y a la cultura”*. (Sánchez, 2012).

Actualmente la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO está organizada de la siguiente manera:

Ilustración No 1. Organigrama de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO



Fuente: Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, 2020.

1. Acerca de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA), un programa a nivel mundial

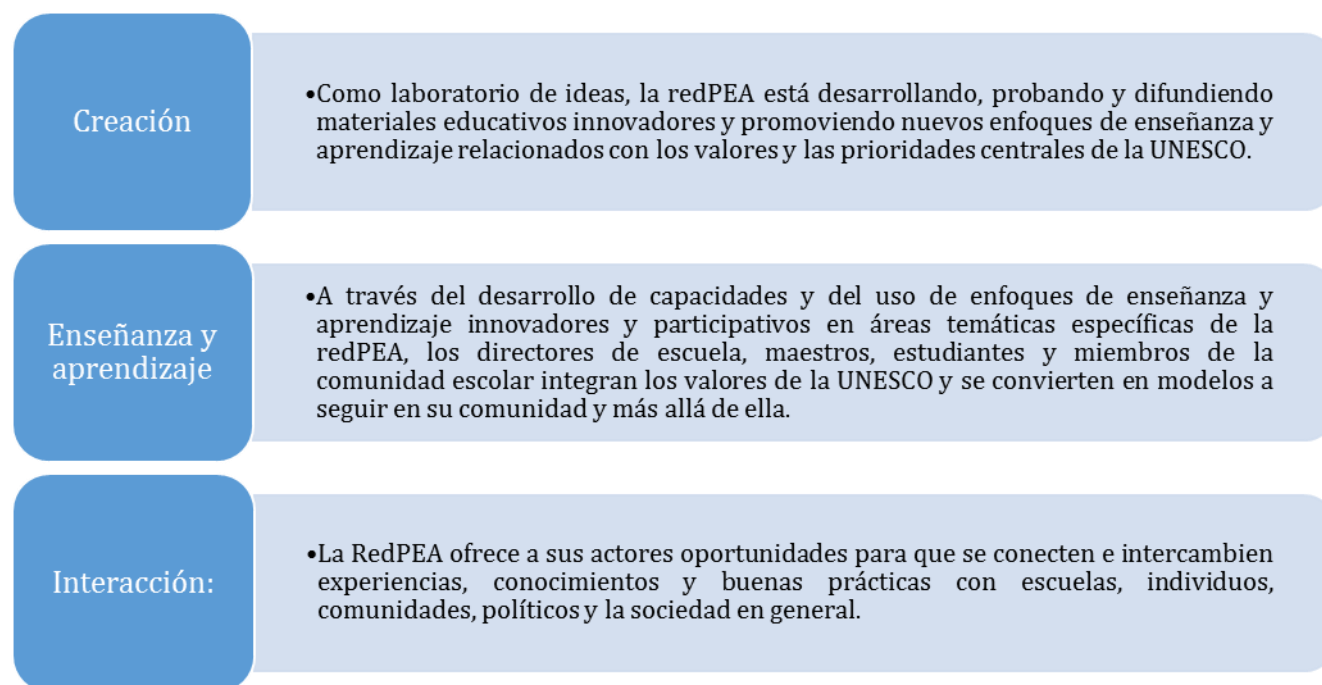
La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) reúne instituciones educativas a nivel mundial para lograr incidir con mensajes de paz en las mentes de niños y jóvenes. Para lograr este objetivo, en aproximadamente 182 países más de 11 500 escuelas se unen a la red, con la intención de “promover, en la práctica, el entendimiento internacional, la

paz, el diálogo intercultural, el desarrollo sostenible y la educación de calidad”. (Coordinación Internacional de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, 2019).

La RedPEA –un motor de la innovación y la calidad en la educación– es reconocida como un mecanismo de implementación eficaz para alcanzar la meta sobre la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) y la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 - Educación 2030. (Coordinación Internacional de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, 2019).

A continuación los enfoques complementarios de la RedPEA:

Ilustración No. 2. Enfoques de la RedPEA:



Fuente: elaboración propia con base en información de página oficial (Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, 2019)

Según la Coordinación Internacional de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO:

“La RedPEA se coordina a los niveles internacional y nacional. La coordinación internacional de la red la encabeza un equipo especial en la sede de la UNESCO en París. A nivel país, las Comisiones Nacionales para la UNESCO designan a los Coordinadores Nacionales de la RedPEA. Los directores, maestros y alumnos de las escuelas asociadas encabezan las actividades en el terreno”. (Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, 2019)

2. La Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA) - Costa Rica

La RedPEA nace en Costa Rica el 12 de junio de 1981, bajo el auspicio de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO) y con la cooperación del Ministerio de Educación Pública (Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, 2019).

La misión de la Red, desde el año 2018, es:

*“erigir los baluartes de la paz en la mente” de sus estudiantes, situando los valores y objetivos de la UNESCO en un lugar prominente de la organización, las lecciones, los proyectos y las políticas de las escuelas participantes. Esta red pone de relieve los cuatro pilares de la educación definido en La Educación Encierra un Tesoro: el Informe de la Comisión de Educación para el Aprendizaje del Siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y, sobre todo, **aprender a vivir juntos**.”* (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2018)

En la actualidad la RedPEA en Costa Rica cuenta con 76 centros educativos adscritos y se encuentra a cargo de la MEd. Diana Borrás Porras, quien es la Coordinadora Nacional.

“Para efectos de la RedPEA en Costa Rica, y dado el proceso de reactivación, formación y fortalecimiento de las instituciones que forman parte de la red, se decidió en el 2015 que todas las instituciones deben participar del Proyecto Emblemático “Patrimonio Mundial en Manos de los Jóvenes”, el cual es promovido por la Coordinación Internacional en conjunto con el Centro Mundial de Patrimonio. Las instituciones no capacitadas en este proyecto, deben de forma obligatoria realizar acciones en torno a la implementación de los principios de la Educación para el Desarrollo Sostenible, vinculando su accionar a la Carta de la Tierra”. (Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, 2019).

Según se indica en la página web oficial de la CCCU, adicionalmente, las instituciones tienen la opción de participar en proyectos piloto y otras iniciativas a las cuáles se les invita a unirse y con las cuáles asumen compromisos de mediano plazo, de forma voluntaria, tal cual es el caso del Proyecto "Tierra de Niñas, Niños y Jóvenes" (Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, 2019).

Conviene mencionar que en la actualidad, la RedPEA a nivel nacional está conformada de la siguiente manera:

¹ [La Educación Encierra un Tesoro: el Informe de la Comisión de Educación para el Aprendizaje del Siglo XXI](#), UNESCO, 1996

Tabla No 1. Instituciones asociadas por provincia a la RedPEA, 2019

Provincia	Activas	En proceso de afiliación
Alajuela	8	1
Cartago	14	0
Guanacaste	4	0
Heredia	11	1
Limón	11	1
Puntarenas	1	2
San José	18	4
Total	67	9

Fuente: Base de datos de la Coordinación Nacional de la RedPEA.

Para la Comisión, “*la RedPEA conforma una red nacional e internacional que favorece el intercambio y la experiencia multicultural*” (Sánchez González, 2012). Tanto a nivel nacional como internacional, forman parte de esta red, instituciones de educación formal, desde el preescolar hasta la educación superior. Formar parte de la Red “ofrece una modalidad curricular que profundiza en temas como formación en valores, desarrollo sostenible, cultura de paz y diversidad cultural” (Sánchez González, 2012).

B. Referentes Teóricos

Con la discusión de evaluar modelos de gestión, lo que se busca es valorar qué condiciones y características debe tener la organización para operar mediante estándares que le permitan lograr los objetivos para los que fue creado. En este caso la evaluación de la gestión del programa lo que pretende es visualizar un modelo que logre el cumplimiento de objetivos programáticos, que sea pertinente con los requerimientos y condiciones de los centros educativos costarricenses que forman y podrían formar la RedPEA, promoviendo a su vez una mayor inclusión y una participación activa.

Cabe señalar que el concepto gestión supera en propósito al término a la administración, dado que:

La práctica de la gestión hoy va mucho más allá de la mera ejecución de instrucciones que vienen del centro. Las personas que tienen responsabilidades de conducción tienen que planificar y ejecutar el plan. El concepto gestión, connota tanto las acciones de planificar como las de administrar. La administración, como ejecución de las instrucciones de un plan, independientes de los contextos, no es lo que ocurre en las situaciones reales. (Cassasus, 2000).

Para las evaluaciones de gestión, es necesario retomar elementos del modelo propuesto por la UNESCO (2011), para el cual existen cuatro dimensiones de la gestión educativa que pueden considerarse al realizar evaluaciones de este tipo: la administrativa, la pedagógica, la institucional y la comunidad.

Para efectos de este programa, se sugiere reconsiderar la institucional, la administrativa y la comunitaria. A continuación el detalle:

Ilustración No.3 Dimensiones de la gestión educativa:



Fuente: elaboración propia, adaptado del Manual de Gestión para Directores de Instituciones Educativas, (Unesco, 2011)

Estas dimensiones resultan insumos necesarios de analizar cuando se evalúa un programa con un importante componente educativo, dado que permite analizar otras áreas que son transversales a la ejecución del programa, y que le permiten lograr el cumplimiento de objetivos de una forma eficaz. Pero este modelo a su vez facilita estudiar otras variables asociadas que pueden estar incidiendo de forma positiva o negativa en la ejecución del programa.

1. Estrategia Metodológica

El foco principal de la evaluación está puesto en la gestión y los resultados, por cuanto interesa conocer y analizar los mecanismos mediante los cuales la RedPEA se estructura para avanzar en forma sostenida hacia el logro de sus propósitos y objetivos, éstos en total concordancia con los objetivos de la UNESCO y de la Comisión Técnica.

2. Objeto de evaluación

El objeto de evaluación es la gestión estratégica y operativa del programa RedPEA, en relación con la pertinencia con las políticas UNESCO y las nacionales. Así como la efectividad en el logro de los objetivos en correspondencia con los resultados.

Se parte de la importancia de que una evaluación de este tipo permite evidenciar si la gestión del programa cuenta con mecanismos efectivos para lograr ampliar la participación activa de Escuelas en la Red que promueva la *paz en la mente de los y las estudiantes*, tal como lo establece la RedPEA en su misión.

3. Alcance de la evaluación

El alcance de esta evaluación está enmarcado en la articulación de varios aspectos, entre los cuales se resaltan:

- ✓ **Funcionalidad:** Se plantea una evaluación de carácter formativo, por lo cual se procurará identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las intervenciones propias de la gestión
- ✓ **Tipo de evaluación:** esta evaluación corresponde a una evaluación de gestión, es una evaluación externa, y es de fase intermedia, dado que se realizará durante el funcionamiento de la Red y tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la gestión.
- ✓ **Temporalidad:** la evaluación comprenderá el periodo 2018-2019.
- ✓ **Condición geográfica:** la evaluación tendrá un alcance geográfico a nivel nacional.

Y la unidad de estudio de la presente evaluación es la Comisión Costarricense de Cooperación de la UNESCO, específicamente la RedPEA en su gestión educativa.

4. Objetivos de la evaluación

4.1. Objetivo General

- Evaluar la gestión educativa de la RedPEA, período 2018 -2019, para la toma de decisiones en procura del cumplimiento efectivo de los objetivos del programa.

Interrogante principal: ¿De qué manera la gestión estratégica y operativa de la Red contribuye cumplimiento efectivo de los objetivos del programa?

4.2. Objetivos específicos

- Determinar los resultados obtenidos del programa en relación con los objetivos de la RedPEA?
- Valorar la pertinencia de los incentivos y las motivaciones que se les brinda a los centros educativos para ingresar y permanecer en la Red.

- Realizar una propuesta de modelo de gestión de la Red, con sus respectivos productos, indicadores y metas que permitan darle seguimiento y monitoreo a su implementación.

Esta propuesta debe contener:

1. Lineamientos operativos y metodológicos que garanticen la efectividad del programa, que permita la consecución de objetivos con los resultados deseados.
2. Plan de trabajo con dos propuestas concretas: Una para el fortalecimiento de la participación activa de los centros educativos que actualmente pertenecen a la Red. Y la segunda es una propuesta para incluir en la Red otros centros educativos a nivel nacional.
3. Hacer una propuesta de incentivos y motivaciones para que los centros educativos permanezcan y participen en la Red, tomando en consideración la realidad operativa del programa.

Esta metodología debe ser validada previamente con el Comité Técnico y con actores claves de la Red.

A partir de lo expuesto anteriormente es que se han definido los criterios y se han construido las interrogantes que guiarán la presente evaluación, a continuación, su descripción.

5. Interrogantes de evaluación

- ¿Son efectivos los resultados obtenidos del programa en relación con los objetivos de la RedPEA?
- ¿Son pertinentes los incentivos y las motivaciones que se les brinda a los centros educativos para ingresar y permanecer en la Red?

Tabla No 2. Guía de interrogantes por criterio de evaluación

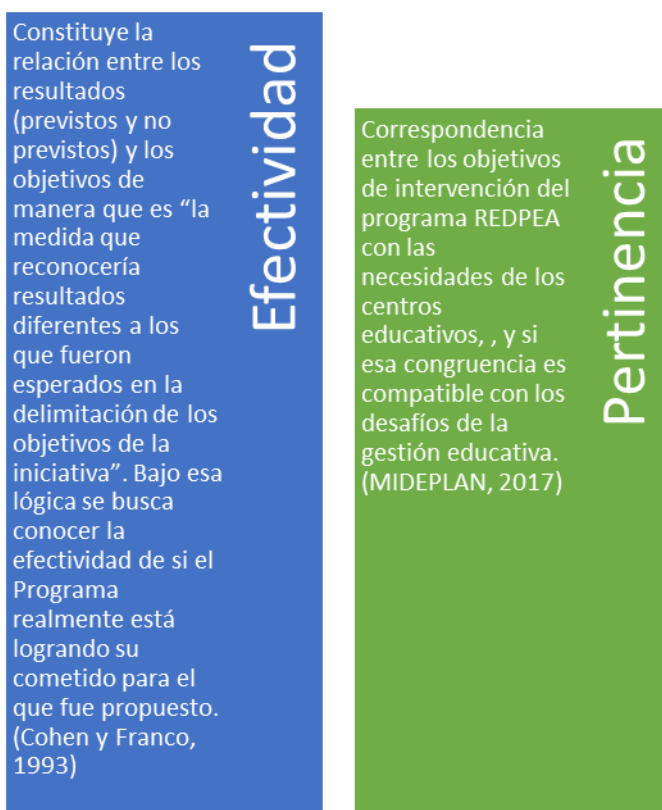
Criterio	Interrogantes
<p><i>Efectividad</i></p> <p><i>“constituye la relación entre los resultados (previstos y no previstos) y los objetivos”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el programa está cumpliendo el cometido para el que fue propuesto? • ¿En qué grado los resultados obtenidos por el Programa son efectivos con su misión? • ¿De qué manera las acciones de la Red contribuyen a “erigir los baluartes de la paz en la mente” de los y las estudiantes? • ¿Los lineamientos generales para el trabajo de escuelas asociadas promueven el cumplimiento eficaz de objetivos de la Red? • ¿Los compromisos de la Coordinación Nacional y la programación anual tienen correspondencia con los objetivos estratégicos de la Red? • ¿Son los resultados obtenidos los esperados según la naturaleza del programa? • ¿Qué cambios (positivos o negativos) obtienen los centros educativos al pertenecer a la Red?
<p><i>Pertinencia:</i></p> <p><i>Correspondencia entre los objetivos de intervención del programa REDPEA con las necesidades de los centros educativos, y si esa congruencia es compatible con los desafíos de la gestión educativa.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Son pertinentes los incentivos que se les brinda a los centros educativos para ingresar y permanecer en la Red? • ¿Son suficientes los incentivos que reciben los centros educativos? • ¿Cuáles son las motivaciones que presentan los centros educativos para ingresar y permanecer en la Red? • ¿En qué medida se sienten motivados los centros educativos para permanecer en la Red? • ¿Los compromisos de la coordinación nacional son pertinentes con lo que requieren los centros educativos para permanecer en la RED? • ¿Son pertinentes las actividades que realiza la Red a nivel territorial? • ¿Cómo se alinea la planificación estratégica de la Red, para cumplir con los mandatos internacionales y los nacionales? • ¿En qué medida la gestión de la Red responde a las necesidades educativas costarricenses?

6. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se pueden entender como los diferentes puntos de vista desde los cuales se aborda la evaluación, estos en conjunto con las interrogantes de evaluación trazan la ruta que orientará el proceso evaluativo.

Para la presente propuesta de evaluación se proponen: Pertinencia y Efectividad. Los cuales para este documento se consideran como:

Ilustración No4. Criterios de Evaluación



7. Productos Esperados

Los productos de la evaluación serán los siguientes:

Tabla No 3. Detalle de productos esperados:

Producto esperado	Actividades	Contenidos y requisitos	Indicador de logro	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
<p>Producto 1:</p> <p>Reporte inicial</p> <p>Documento de Plan de trabajo que incluya la metodología y el cronograma</p>	<p>Realizar reuniones para recopilar los insumos que serán plasmados en la propuesta de plan de trabajo.</p> <p>Consensuar con el MEP la metodología y consultas que se llevarán a cabo, para que sean plasmadas en el cronograma de trabajo.</p> <p>Elaborar matriz de evaluación</p>	<p>El Plan de Trabajo debe incluir el abordaje metodológico que el equipo consultor llevará a cabo para realizar la evaluación.</p> <p>Este plan de trabajo incluye:</p> <p>Objetivos e interrogantes de la propuesta evaluativa</p> <p>Criterios y preguntas de evaluación</p> <p>Participantes y audiencias/beneficiarios</p> <p>Enfoque y Modelo de evaluación</p> <p>Propuesta de recolección de datos y aplicación de técnicas</p> <p>Estrategia de análisis de la información</p> <p>Matriz de evaluación por criterios</p> <p>Cronograma</p>	<p>El Plan de Trabajo es validado y coordinado con el MEP.</p>	<p>2 semanas después de iniciada la consultoría</p> <p>(15 días)</p>	20%
<p>Producto 2:</p> <p>Informe parcial de la evaluación y presentación de los resultados iniciales.</p>	<p>Realización de la operacionalización de la evaluación.</p>	<p>Avance primero: Se solicitará un primer avance, en la semana 4 del cronograma, el mismo deberá contener: teoría de la intervención; un reporte de resultados parciales.</p>	<p>Informe de avance primero recibido a satisfacción por Comisión Técnica</p>	<p>6 semanas después de iniciada la consultoría</p> <p>(42 días)</p>	20%
<p>Producto 3:</p> <p>Informe de resultados que comprenda, los principales resultados, y las lecciones,</p>	<p>Reuniones de preparación y coordinación para la elaboración del informe.</p> <p>Reuniones para la presentación y validación del informe.</p>	<p>El informe de resultados presentará el análisis de los resultados de las interrogantes de evaluación, así como las conclusiones y recomendaciones puntuales y usos de la propia evaluación.</p>	<p>Informe de resultados recibido a satisfacción por Comisión Técnica</p>	<p>10 semanas después de iniciada la consultoría</p> <p>(70 días)</p>	30%

<p>conclusiones y recomendaciones para mejorar el programa RedPEA</p>					
<p>Producto 4 Propuesta de modelo de gestión de la RED</p>	<p>Reuniones de preparación y coordinación para la elaboración de la propuesta. Reuniones para la presentación y validación de la propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos operativos y metodológicos que garanticen la efectividad del programa, que permita la consecución de objetivos con los resultados deseados. Plan de trabajo con dos propuestas concretas: Una para el fortalecimiento de la participación activa de los centros educativos que actualmente pertenecen a la Red. Y la segunda es una propuesta para incluir en la Red otros centros educativos a nivel nacional. Hacer una propuesta de incentivos y motivaciones para que los centros educativos permanezcan y participen en la Red, tomando en consideración la realidad operativa del programa. <p>Esta metodología debe ser validada previamente con el Comité Técnico y con actores claves de la Red.</p>	<p>Propuesta de mejora recibido a satisfacción la Comisión Técnica</p>	<p>12 semanas después de iniciada la consultoría (84 días)</p>	<p>30%</p>

8. Participantes de la Evaluación

En este proceso evaluativo se identifican dos tipos de actores claves: persona participante, e informante.

Estos actores se determinan por su involucramiento continuo y se mencionan a continuación:

Tabla No 4. Participantes de la evaluación de la RedPEA:

Nombre	Participación
Comité Ejecutivo	Informante
Secretaría General	Informante
Comisiones de Trabajo	Informante
Coordinación nacional de la Red	Participante
Enlace internacional UNESCO	Informante
Escuelas asociadas a la RED	Participante
Personas funcionarias de la estructura de la Comisión	Participante

Fuente: elaboración propia, 2019.

La persona participante: es un actor que participa de la evaluación como parte del proceso, puede ser tomador de decisiones o fuente de información. Y la persona informante es la fuente de información para los hallazgos.

9. Elementos metodológicos a considerar: enfoque instrumentos y técnicas

Se sugiere que el método de evaluación sea mixto y que sus enfoques sean el centrado en el uso y el Contexto, Insumo, Proceso, Producto.

En este sentido, evaluar la gestión desde un enfoque centrado en el uso permitirá mejoras en la gestión de la Red, y podrá guiar a las personas tomadoras de decisiones a atender aspectos que se señalen como desventajosos en el proceso, y también replicar y potenciar los aspectos que favorecen una gestión de calidad.

Al ser una evaluación de gestión se pretende que el Enfoque Centrado en el Uso, y el Enfoque Contexto Insumo, Proceso Producto permitan que la práctica evaluativa se convierta en un riguroso proceso metodológico que brinde insumos para la propuesta del modelo de gestión de la RedPEA.

En el proceso de recolección de datos y aplicación de técnicas se sugieren las siguientes técnicas:

Tabla No 5. Técnicas y fuentes de información

Técnica	Fuente
Encuestas	Una muestra representativa de 50 centros que pertenecen a la Red, y de 50 centros educativos a nivel nacional que no formen parte de la Red.
Entrevistas semi estructurada	Al menos 10 entrevistas, entre los siguientes actores: Comité Ejecutivo Secretaría General

	Comisiones de Trabajo Coordinación Nacional de la Red Enlace internacional UNESCO
Revisión documental	Los Reglamentos de la Comisión La Educación Encierra un Tesoro Los Objetivos del Desarrollo Sostenible La Agenda de la Educación 2030 La Educación ante todo Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente. El programa de Acción Mundial de educación para el Desarrollo Sostenible. Estrategia Mundial de la RedPEA 2014-2021. Textos jurídicos y compromisos políticos relativos a los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Documentos de Planificación. Informes de Rendición de Cuentas

Las encuestas deberán distribuirse de la siguiente manera:

Provincia	Totalidad de centros que pertenecen a la Red	Totalidad de centros que no pertenecen a la Red
San José	10	10
Heredia	7	7
Cartago	8	8
Limón	09	09
Alajuela	7	7
Guanacaste	5	5
Puntarenas	4	4
Total	50	50

Y para la estrategia de análisis de datos, se recomienda la triangulación de información, análisis estadístico, análisis de contenido y discurso.

Es importante señalar que el oferente debe conocer el marco conceptual, jurídico, político, normativo y situacional del MEP y el Estado costarricense, específicamente de lo referente a los compromisos y recomendaciones en materia de educación del desarrollo sostenible. Y cualquier cambio que se realice en la muestra indicada para las encuestas y entrevistas deberá estar previamente aprobada por la contraparte fiscalizadora del MEP.

- Los Reglamentos de la Comisión
- La Educación Encierra un Tesoro
- Los Objetivos del Desarrollo Sostenible
- La Agenda de la Educación 2030
- La Educación ante todo
- Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente.
- E programa de Acción Mundial de educación para el Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Mundial de la RedPEA 2014-2021.
- Textos jurídicos y compromisos políticos relativos a los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Documentos de Planificación.
- Informes de Rendición de Cuentas.

(Se podrán añadir otras fuentes de información, como estudios específicos realizados por organizaciones de la sociedad civil, entes financiadores, centros de investigación, etc.)

Nota: El Equipo Consultor deberá identificar y obtener cualquier otro documento cuyo análisis pudiera ser pertinente durante las entrevistas o el trabajo de campo.

C. Condiciones generales de la Consultoría

1. Duración de la consultoría

La prestación de servicios que compone la consultoría, se llevará a cabo en el período comprendido entre marzo 2020 y mayo 2020. Un periodo comprendido por doce semanas desde el inicio de la firma de contrato.

2. Perfil profesional del equipo consultor

Se requiere que la persona consultora y/o el equipo consultor cuente las siguientes habilidades:

Educación:

Se requiere una licenciatura universitaria en ciencias sociales, ciencias políticas, administración pública, ingeniería social, planificación o cualquier otro campo técnico relacionado. Preferiblemente con posgrado profesional en Evaluación.

Habilidades y experiencia:

- Al menos entre tres y cinco años de experiencia en diseño de programas, políticas en la administración pública;
- Amplios conocimientos en el tema de derechos humanos, con énfasis en temas educativos.
- Experiencia de al menos entre tres y cinco proyectos o programas desarrollados en el sector educativo.
- Trabajo previo en el área de la educación y de ser preferible con el MEP.
- Experiencia en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y abogacía en el ámbito nacional y comunitario;
- Habilidades sólidas en computación;
- Experiencia en formación y capacidad para organizar y facilitar formación y presentaciones;
- Experiencia en redacción de informes;
- Excelente comunicación oral y escrita en español;
- Excelentes habilidades de comunicación e interpersonales;
- Familiaridad y experiencia previa de trabajo en Costa Rica.
- Capacidad y disposición para viajar en el país.
- Capacidad demostrada para trabajar en un entorno multicultural y para establecer relaciones armoniosas y eficaces, tanto dentro como fuera de la organización;
- Capacidad demostrada de liderazgo, gestión y supervisión.

Además, la persona consultora y/o el equipo deberá compartir los siguientes principios y contar con habilidades para:

- **Ética:** Capacidad para actuar teniendo presentes los principios y ética de la profesión en la actividad cotidiana.
- **Orientación a los resultados:** Es la capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes necesarias para cumplir o superar los resultados esperados.
- **Precisión (Atención al detalle):** Es la habilidad para realizar las tareas asignadas con alto grado de fidelidad. Implica una insistencia por la exactitud en cada tarea que involucre la labor a realizar.
- **Compromiso (Apego a Normas):** Es la capacidad del equipo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los clientes.
- **Liderazgo:** Capacidad para motivar y dirigir a las personas logrando que estas contribuyan de forma efectiva y adecuada a la consecución de los objetivos, facilitando que se ponga en juego las capacidades y el potencial.
- **Dinamismo:** Se trata de la habilidad para trabajar arduamente en situaciones cambiantes o alternativas, que cambian es cortos espacios de tiempo, en jornadas de trabajo prolongadas sin que por esto se vea afectado su nivel de actividad.

3. Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

- Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica
- Una propuesta económica en colones, acorde con los productos solicitados.

Currículum de la persona oferente, o portafolio de consultorías realizadas por la persona jurídica concursante.

En el portafolio deberán detallarse las principales características de los proyectos realizados pertinentes y adjuntar ejemplos de estudios realizados similares a los solicitados en esta contratación

Constancia o declaración jurada de que la empresa está al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Las firmas consultoras o equipos deberán indicar el personal asignado para el proyecto y adjuntar sus respectivos atestados.

Deberán presentar las certificaciones de experiencia en diseño de programas, políticas en la administración pública. Así como de experiencia en proyectos o programas desarrollados en el sector educativo.

- Las ofertas técnicas y económicas deben ser entregadas en documentos por separado, y enviadas al siguiente correo electrónico: comisioncr@comisionunesco.cr. Los archivos deben traer el nombre de la persona física o empresa oferente claramente identificada.

4. Valoración de las ofertas

Podrán presentar ofertas personas físicas y jurídicas. Se dará preferencia a los equipos consultores con experiencia comprobada en trabajos similares. La oferta deberá contener una presentación de la metodología a utilizar, el programa de actividades y el cronograma de trabajo a lo largo de los 3 meses, conjuntamente con el currículum de cada una de las personas integrantes del equipo de consultoría.

Asimismo, deberá presentarse una propuesta económica acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)
- ✓ Experiencia con proyectos o programas desarrollados en el sector educativo.
- ✓ Años de experiencia en diseño de programas y políticas en la administración pública.

- ✓ Precio de la oferta.

La tabla de ponderaciones se presenta de seguido:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	Puntos
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)	40
2	Experiencia de mínimo 3 proyectos o programas desarrollados en el sector educativo. <i>Tres proyectos: 10 puntos</i> <i>De cuatro a más proyectos: 20 puntos</i>	20
3	Años de experiencia en diseño de programas y políticas en la administración pública <i>De 1 a 2 años de experiencia: 10 puntos</i> <i>Más de 2 años de experiencia: 20 puntos</i>	20
4	Oferta económica	20

5. Condiciones de la contratación

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se requieren visitar según la metodología implementada, así como los gastos de viaje que se incurran durante la contratación.
- b. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entrevistas, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- c. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- d. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

6. Presupuesto estimado:

El comité Ejecutivo de la Comisión de Cooperación Costarricense con la UNESCO, según acuerdo N° 03-681-2020 determinó un presupuesto estimado de 10.000.000,00 colones para la contratación de esta Consultoría.

7. Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

La Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO será la titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de la Comisión, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad.

8. Plazo de recepción de la ofertas

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el "Consultoría: Evaluación de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (RedPEA)" con sus respectivos archivos (incluir en archivos separados la oferta técnica y la oferta económica), a la dirección comisioncr@comisionunesco.cr. El Comité Ejecutivo acordó ampliar el plazo para la recepción de ofertas a más tardar a las 6:00pm del **día miércoles 18 de marzo de 2020**.

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Bibliografía:

Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, (2018). Reglamento De Administración Y Ejecución De Los Proyectos Del Programa De Participación De La Unesco Bienio 2018-2019. Disponible en: <https://www.comisionunesco.cr/>

Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, (2019). Página web oficial. Disponible en: <https://www.comisionunesco.cr/>

MIDEPLAN (2017) Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas. Gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación. Disponible en: <https://www.mideplan.go.cr/herramientas-metodologicas-en-evaluacion>

Ministerio de Cultura y Juventud. (2014). *Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO*. Recuperado el 2019, de Sistema de Información Cultural Costa Rica: <https://si.cultura.cr/capacitacion-apoyo/organizacion-de-las-naciones-unidades-para-la-educacion-la-ciencia-y-la-cultura>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *UNESCO Red de Escuelas Asociadas: guía para coordinadores nacionales*. Recuperado el 2019, de UNESDOC Biblioteca Digital: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261994_spa

Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO. (2019). *Acerca de la red*. Obtenido de Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO: https://aspnet.unesco.org/es-es/Paginas/Acerca_de_la_red.aspx

República de Costa Rica (2012) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Costarricense de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Sánchez González, Marta (2012). Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO. Obtenido de Revista Científica NOVA: https://www.revistanova.org/index.php?option=com_content&view=article&id=114&Itemid=131

UNESCO (2009) Segundo compendio de Prácticas ejemplares en materia de educación para el desarrollo sostenible. Escuelas Asociadas de la UNESCO. Paris, Francia.

UNESCO 2011. Manual de gestión para directores de instituciones educativas. Representación de la UNESCO en Perú. Impreso en: Lance Grafico S.A.C. Calle Mama Ocllo 1923, Lince – Lima.